

TEMUCO, 30/10/2015

RESOLUCION EX-N° 1.058.-I

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/10/2015 y el 31/10/2015, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° . ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	14/08/2015	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	2 Adquisición de bandeja Metálica 3 Pisos, 10 Adquisición de Cuadernos empastados	34.900	532.04.01.02
31	19/08/2015	Imprenta Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	15 Adquisición de Tinta Tradot color negro, 5 Adquisición de Tinta Tradot color Azul, 300 Caratulas Impresas en papel color Verde, 200 caratulas impresas en papel color rosado	82.500	532.04.01.02
39	09/10/2015	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	3 Juegos de Cucharas, 04 Juegos de Tazas	39.430	532.04.08.01
42	23/10/2015	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	3 Artículos de Consumo para Jornadas de Capacitacion	14.100	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
30	21/10/2015	Hugo Yañez Cabrera	6.500.341-4	Trabajos de Mantenición y Destape Baños Unidad Victoria	38.889	532.06.01.01
31	29/10/2015	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio Animación Ivo la Chinchilla	11.111	532.08.99.01
32	29/10/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de cerraduras Departamento de Plataforma de la D.R. Temuco	56.000	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-26(07)	02/10/2015	Ventura E. Hetz Chavarría	14.074.428-k	Mantenición y Repuestos Varios Jeep FJSF-26	57.250	532.04.11.01
CWYF-17(08)	28/10/2015	Applus Revisiones Técnicas de Chile	99.558.660-6	Revisión Técnica	14.070	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

SEÑORES	VENTURA E. HETZ CHAVARRÍA
RUT	14.074.428-K
DIRECCION	RAMIREZ # 440
CIUDAD	VICTORIA
TELEFONO	045 2843942

ORDEN N°	FJSF-26 (07)
-----------------	--------------

FECHA	02-10-2015
--------------	------------

De acuerdo a los valores vigentes para las Mantenciones y Reparaciones que se indican, se autoriza la realizacion y posterior pago de estos trabajos con cargo al Ppto. vigente para el Año 2015

TIPO	STATION WAGON
MARCA	MAHINDRA
MODELO	SCORPIO GLX
AÑO	2013

COLOR	PLATEADO
MOTOR	HGC4J91254
PATENTE	DFBH-25
KMS.	

DETALLE DE TRABAJOS

MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS		REPUESTOS	
IMPUTACION	532/06/02/01	IMPUTACION	532/04/11/01
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
ACEITE RIMULA 15W40			20.588
FILTRO ACEITE SELLADO			5.042
FILTRO COMBUSTIBLE WK8			19.076
SILICONA SPRAY KIT			2.689
DESODORANTE PINO			714
			0
			0
SUB TOTAL	\$	SUB TOTAL	\$ 48.109
IVA	\$	IVA	\$ 9.141
TOTAL	\$	TOTAL	\$ 57.250

VALOR TOTAL ORDEN 57.250

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 9 de Octubre de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 986.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.R. 07**, cuya descripción es: **Repuestos para mantención de los 110.000 Kms del vehículo patente FJSF-26 asignado a la Unidad de Victoria.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor remitida por la Unidad respectiva para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Ventura Hetz Chavarría Rut: 14.074.428-K	Repuestos para mantención y reparación de vehículo	1	\$ 48.109	\$ 57.250.-

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Ventura Eloina Hetz Chavarría - RUT 14.074.428-k**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Reparación N° 07 de fecha **02-10-2015**, por el monto total de **\$ 57.250 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 57.250** (Cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **532.04.11.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

